

CIRCULAR CNV/DIR N° 038/2020

PARA CASAS DE BOLSA INSCRIPTAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

De conformidad a lo previsto en la Resolución CNV CG N° 6 “Reglamento General del Mercado de Valores” en su Título 3 “Casas de Bolsa” en el Capítulo 5 “Registros Obligatorios para Casas de Bolsa” Artículo 7°. **Registro de Operaciones Extrabursátiles.** “Las Casas de Bolsa deberán llevar un registro de todas las operaciones extrabursátiles realizadas, de acuerdo al formato establecido por la Comisión a través de Circulares que se emitirán a sus efectos...”; y en el Capítulo 6 “De la Información” Artículo 4°. **Información sobre operaciones extrabursátiles.** “Las Casas de Bolsa deberán informar a la Comisión por medios electrónicos sobre las operaciones extrabursátiles (mercado local o extranjero), cerradas en las que hayan intermediado por cuenta de terceros, u operado por cuenta propia, dentro de los 2 días siguientes... Dicha información deberá presentarse de acuerdo con el formato establecido por la Comisión a través de circulares que se emitirán a sus efectos...”

El Directorio de la Comisión Nacional de Valores dispone lo siguiente:

- 1- El formato para el registro de operaciones extrabursátiles, el cual forma parte de la presente Circular, y se transmite en forma electrónica.
- 2- La remisión diaria del informe de operaciones extrabursátiles, en base al formato dispuesto en el numeral 1 de la presente Circular, con corte diario y con indicación de las operaciones, o dejar en blanco en el caso de no contar con operaciones, a la dirección monitoreo@cnv.gov.py a través de planillas electrónicas, conforme (Planilla.xls), con indicación del siguiente Asunto en la transmisión del correo: “Informe de Operaciones Extrabursátiles”.
- 3- La presente Circular, regirá para todas las Casas de Bolsa registradas en la Comisión, a partir del **mes de Enero de 2021.**

Asunción, 29 de diciembre de 2020.

FDO. DIGITALMENTE) **JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente**
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
OSVALDO A. GAUTO G., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.

Abg. MARIA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaria General